



FIRMADO POR

El Alcalde de Goñi / Goñiko alkatea
EDUARDO URMENETA ARMENDARIZ
17/03/2025



Ayuntamiento del VALLE DE GOÑI

Calle San Andrés nº 22
31172-Aizpua (NAVARRA)
C.I.F.: P3111700E
Teléfono: 948- 328154
E-mail: ayuntamiento@valledegoni.es

**Don JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU, Secretario accidental
del Ayuntamiento del Goñi,**

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria del Pleno del 13 de marzo de 2025 del Ayuntamiento de Goñi se adoptó acuerdo que se transcribe a continuación:

“Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA) se constituyó específicamente para gestionar de forma directa los servicios informáticos de Pamplona y de Lodosa, siendo el Ayuntamiento de Pamplona el accionista mayoritario. Durante estos años, se han ido incorporando a la Sociedad otras entidades públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Goñi, en virtud de acuerdo plenario de 25 de noviembre de 2024, por el que se aprobó la adquisición de 1 acción de ANIMSA, habiéndose adquirido por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2024.

ANIMSA es una forma de gestión directa de los servicios informáticos de todas y cada una de las entidades locales que participan en su capital social según el artículo 192.2.d) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y, al mismo tiempo, para todas sus entidades públicas accionistas es un ente instrumental de los previstos en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, al concurrir en ANIMSA todos y cada uno de los requisitos exigidos en el citado artículo, como son:

- a) Ausencia de autonomía decisoria del ente instrumental cuando los poderes adjudicadores ejerzan conjuntamente el control sobre la persona jurídica (art.8.5 LFCE).
- b) Que no exista participación directa de capital privado (art. 8.2.b) LFCE).
- c) Que más del 80% de sus actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que la controla o por otras personas jurídicas controladas por dicho poder adjudicador (art. 8.2.c) LFCE).

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra

SE ACUERDA



GOÑI

Animsa Ente Instrumental - SEFYCU 155202

Código Seguro de Verificación: D4CA AAAY WRUR C3A9 3N9Y

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledegoni.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Goñi / Goñiko alkatea
EDUARDO URMENETA ARMENDARIZ
17/03/2025



Ayuntamiento del VALLE DE GOÑI

Calle San Andrés nº 22
31172-Aizpún (NAVARRA)
C.I.F.: P3111700E
Teléfono: 948- 328154
E-mail: ayuntamiento@valledegoni.es

1. Declarar a la sociedad ANIMSA como ente instrumental del Ayuntamiento de Goñi a efectos de lo dispuesto en el artículo 8.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.
2. Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se le realicen sean las prestaciones que establecen el objeto social de la mercantil descrito en su artículo 2 de sus estatutos sociales.
3. Notificar el presente acuerdo a ANIMSA y a la Junta de Contratación Pública para que proceda a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra."

En Aizpún, a 17 de marzo de 2025.

VºBº Alcaldía/Presidencia

Firma Secretaría



FIRMADO POR

El Secretario de Goñi / Goñiko idazkaria
JESUS MIGUEL ERBURI ARBIZU
21/03/2025



GOÑI

Código Seguro de Verificación: D4CA AAAY WRUR C3A9 3N9Y

Animsa Ente Instrumental - SEFYCU 155202

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledegoni.es/>